

## El futuro de la minería mexicana

Los lectores de la prensa nacional recibieron a mediados de agosto noticias que aparentemente sugieren que la minería mexicana se está desarrollando con gran dinamismo. En ocasión de la última Asamblea Anual de la Cámara Minera de México aparecieron titulares y noticias en los que se afirmaba que "en sólo 10 años se ha duplicado la producción minera de nuestro país" y que "durante los próximos diez años la industria minera nacional recibirá inversiones por más de 30 000 millones de pesos". Desafortunadamente, la documentación procedente de la misma Asamblea de la Cámara Minera no contiene elementos que sirvan de apoyo a estas aseveraciones tan optimistas. De hecho, según el discurso del presidente saliente de la Cámara, si bien "se ha duplicado el valor de la producción minerometalúrgica entre 1961 y 1970", esta duplicación ocurrió a *precios corrientes*. Considerando que, según indicadores oficiales, los niveles de precios aumentaron en el mismo período en alrededor de 40 por ciento, es difícil sostener que la producción minera del país se ha duplicado realmente. Medida en términos de su *cuantía* y no del valor a precios corrientes, la producción de minerales y metales creció apenas en un 35% en un decenio, es decir, a razón de menos del 3% al año, correspondiendo al minero el último lugar dentro de los sectores de la economía nacional en lo que se refiere a su tasa real de crecimiento en el decenio de los sesenta.

Tampoco hay evidencia alguna de que las empresas mineras mexicanas invertirán en el presente decenio los 30 000 millones de pesos mencionados. El informe del presidente saliente, presentado a la Asamblea de la Cámara Minera, señaló solamente que para que la producción minera del país creciera al 10 por ciento al año (a precios corrientes, desde luego) se requería "un amplio y ambicioso programa de inversiones que sobrepasa los 30 000 millones de pesos para la década". Empero, el mismo dirigente de los mineros mexicanos puso perfectamente en claro que las empresas de su sector no cuentan con los recursos financieros necesarios para desarrollar tal programa. Su descripción de la realidad

fue bastante menos optimista que las notas periodísticas. El más alto funcionario de la Cámara Minera declaró textualmente que

En la última década, la minería no se desarrolló al ritmo en que lo hizo la economía mexicana. Nuestra disculpa, si necesitamos alguna, fue la dedicación requerida por la tarea de asumir el control de la industria y rehacer mucho de ella desde sus cimientos. Cuando la economía general registraba un incremento real superior al 7 por ciento anual, nuestra actividad alcanzó niveles mínimos. No logramos reducir la creciente importación de minerales y metales. Esta tendencia la debemos afrontar conjuntamente el sector público y el sector privado para evitar que, a corto plazo, la balanza comercial de la minería pudiera llegar a tener saldos deficitarios, situación que resulta paradójica en un país de tradición y recursos mineros.

Tal posible situación resulta todavía más paradójica si se toma en cuenta que al mexicanizarse, a mediados de la década pasada, la minería recibió del Estado subsidios importantes en forma de exenciones fiscales que en algunos casos exceden el 50 por ciento de los impuestos pagados por la minería antes de su mexicanización. A pesar de estas exenciones, en los cinco últimos años el sector minero sólo pudo invertir en sus actividades unos 1 000 millones de pesos anuales, procedentes en parte considerable —según el mismo informe presentado a la Cámara Minera— de la devolución de impuestos, a través de reducciones automáticas y convenios fiscales. En pocas palabras, ha sido el Estado el que en fechas recientes ha fomentado, a costo del sacrificio fiscal, el desarrollo bastante raquítico de nuestra minería. La industria misma, por razones difíciles de explicar, sigue casi sin utilidades a pesar de la creciente demanda de los productos mineros por la industria nacional y de las condiciones de auge que caracterizaron las cotizaciones de los metales y minerales en los mercados internacionales entre 1966 y 1969.

La situación se vuelve todavía más confusa y misteriosa cuando apenas terminada la Asamblea General de la Cámara Minera, su nuevo presidente declara a la prensa nacional que la industria minera mexicana no recibe subsidios del Gobierno federal. Según esta declaración: "Nadie nos protege. Hay reducción de impuestos. Pero esto de manera alguna puede calificarse como subsidio. Y necesitamos ser más eficientes para competir en los mercados internacionales. Si hay algún subsidio, es el que los mineros dan a los industriales al adquirir estos últimos a precios más bajos sus productos". Esta es la causa —según el nuevo presidente de la Cámara Minera— por la cual el minero prefiere vender su plomo, cinc, cobre y otros muchos productos al mercado internacional "porque entre más vende al mercado interno menos dinero percibe". Por consecuencia, uno de los objetivos de los nuevos directivos de la Cámara Minera será el obtener de la Secretaría de Hacienda "que las reducciones fiscales sean a más largo plazo".

Así, como si el Gobierno federal tuviera grandes excedentes en su presupuesto, la minería mexicanizada espera nuevas ayudas. Dado que parece muy dudoso que se destinen recursos públicos para tales fines, por un lado, y, por otro, que el país no puede darse el lujo de seguir importando minerales y metales en cantidades crecientes, se plantea el problema urgente de un análisis a fondo y a puertas abiertas de las causas reales del receso de la minería nacional y particularmente de sus costos reales y de los precios que reciben por sus productos, temas ambos envueltos en el misterio, igual como ocurría en los tiempos anteriores a la mexicanización de este importante sector.

## La crisis monetaria internacional y la economía de México

Al conocerse el conjunto de medidas económicas anunciado por el Presidente de Estados Unidos la noche del 15 de agosto —cuyo contenido y repercusiones a escala mundial se interpretan en otro comentario de esta misma sección editorial— se suscitó un intenso debate, a menudo en términos poco precisos y aun contradictorios, sobre el efecto que tales disposiciones ejercerían sobre la economía y las relaciones comerciales y financieras internacionales de México. Dos semanas después del anuncio del Presidente norteamericano, persisten numerosos elementos de incertidumbre —tanto en lo que se refiere a la forma en que operarán en la práctica las disposiciones estadounidenses como en cuanto a la posible reacción que suscitarán en otros países avanzados— que hacen necesariamente tentativos la mayor parte de los análisis hasta el momento planteados. Dentro de este carácter tentativo y provisional, en este comentario se pretende ofrecer una evaluación de los posibles efectos de las disposiciones norteamericanas sobre distintos sectores de la actividad económica de México.

### CONFIGURACION GENERAL DE LOS EFECTOS

En general, para examinarlo desde el punto de vista de su repercusión sobre México, el conjunto de medidas norteamericanas puede dividirse como sigue: *a)* las medidas destinadas a provocar una realineación de las paridades monetarias a escala mundial, que influyen sobre la perspectiva de las relaciones comerciales y económicas de México con los países que modifiquen su paridad en relación al dólar —toda vez que México decidió no alterar el tipo de cambio entre su moneda y la norteamericana—; *b)* las medidas destinadas a mejorar la balanza de pagos norteamericana, especialmente el impuesto adicional de 10% a las importaciones sujetas a derechos, que afectan directamente las ventas mexicanas a su principal mercado exterior y que —a través de las posibles reacciones que desaten en otras potencias comerciales del mundo— pueden alterar drásticamente las reglas de juego del comercio internacional, y *c)* las medidas orientadas a reactivar la economía norteamericana, que pueden suponer una mayor demanda de importación y de viajes al exterior por parte de la industria y los ciudadanos de Estados Unidos.

#### *La realineación de paridades y el comercio exterior de México*

En general, se coincide en considerar que, al privar de su base al sistema monetario internacional, mediante la suspensión de la convertibilidad del dólar en oro y otros activos de reserva, Estados Unidos trata de obligar a varios países europeos y a Japón a revaluar sustancialmente su moneda en relación al dólar. Además se espera que el dólar flotante, cuya paridad se mueve de acuerdo a las tendencias del mercado,<sup>1</sup> encuentre un tipo de cambio que lo relacione mejor con las otras monedas clave. No es posible predecir qué resultará de todo esto, ni por cuánto tiempo se mantendrá flotante el dólar inconvertible.

<sup>1</sup> Al momento de escribir estas notas (28 de agosto) en una semana de transacciones con el dólar inconvertible (23 a 27 de agosto), la paridad de éste respecto a las principales monedas de Europa y la de Japón se *devaluó* en la proporción que en seguida se anota (nombre de la moneda, valor de paridad expresado en unidades de la moneda por dólar, cotización al cierre del mercado el 27 de agosto, porcentaje de devaluación): libra esterlina, 0.42, 0.40, -2.9%; franco francés (para transacciones financieras), 5.55, 5.39, -2.9%; marco alemán, 3.66, 3.40, -7.1%, y yen japonés, 360, 320, -11.2%. (*The New York Times*, Nueva York, 28 de agosto de 1971.)

Empero, puede adoptarse la hipótesis de que el dólar perderá valor frente a las principales monedas de Europa y Japón en proporción del 8 al 15 por ciento. En otras palabras, independientemente de que en lo formal se adopte una devaluación del dólar o una revaluación de otras monedas, para todo propósito práctico puede suponerse que el dólar y junto con él el peso mexicano se devaluarán respecto de algunas monedas europeas y de la japonesa en proporción como la señalada.

Suponer que la posible realineación de paridades traerá consigo, de manera casi automática, el incremento de las exportaciones mexicanas a los países cuya moneda se revalúe en relación al dólar —y al peso— es, en realidad, demasiado simplista. En primer lugar, los precios relativos no son el único ni el más importante factor de las transacciones internacionales, en cuya determinación también influyen factores tales como la disponibilidad de oferta exportable, la existencia de canales de comercialización, las características de la demanda (elasticidad-precio) en el país comprador, la competencia de otros proveedores, factores éstos que no se alteran por un cambio en los precios relativos originado en una modificación del tipo de cambio. En segundo lugar, es de esperarse que los países cuya moneda se revalúe, sobre todo si la modificación de paridad es significativa, adopten medidas para evitar un crecimiento desmesurado de sus importaciones, habida cuenta de que, por una parte, éstas serán más baratas respecto de los productos nacionales, y, por otra, su posición exportadora se debilitará en razón directa de la revaluación. De este modo, la restricción de importaciones en el país que revalúa es una medida necesaria de defensa de su balanza de pagos. Finalmente, en tanto se prolongue el período de flotación e inconvertibilidad del dólar, reinarán condiciones muy escasamente favorables a la expansión del comercio internacional (fuera de los bloques económicos) y a la concertación de convenios comerciales de largo plazo, siendo probable que impere una actitud de extrema renuencia a asumir nuevos compromisos comerciales. En suma, todo parece indicar que, aunque la realineación de paridades puede provocar la mejora de los precios relativos de las exportaciones mexicanas a algunos mercados —los de la CEE, el Reino Unido, Suiza y Japón, que en 1970 absorbieron el 11.7% de las exportaciones mexicanas— no puede darse por supuesto que este solo factor provocará el incremento inmediato de nuestras ventas a esos mercados. Para conseguir este objetivo será preciso continuar con la tarea de largo plazo de mejorar cuantitativa y cualitativamente la oferta exportable mexicana y de fortalecer las medidas de fomento de las ventas al exterior.

De los países que acaban de mencionarse, México importó en 1970 productos por valor de 615.8 millones de dólares, equivalentes al 25.1% de las compras totales al exterior. Con la posible realineación de paridades estos productos incrementarán su costo expresado en dólares o en pesos en proporción directa al porcentaje de revaluación, de suerte que el país sufrirá el impacto del alza de los precios relativos de la cuarta parte de sus importaciones. Aunque este incremento desalentará en cierta medida las compras de algunos artículos no necesarios, incidirá también en las adquisiciones de bienes de inversión y estimulará una concentración aún mayor de nuestras adquisiciones en el mercado norteamericano —respecto del cual los precios relativos no se alteran—, aunque por la inflación estadounidense México ha venido ya sufriendo el alza de los precios de sus artículos de importación procedentes de EUA. Por estas razones, a pesar de la aparente ventaja que supondría desviar adquisiciones de los países que revalúen al mercado norteamericano, esta desviación resulta inconveniente en términos de una mayor concentración de nuestro mercado de importación en un solo país, de una mayor dependencia respecto del mismo y de una mayor “importación” de la inflación norteamericana.

En suma, el proceso de realineación de paridades monetarias a escala mundial que puede ser resultado de la decisión norteamericana de suspender la convertibilidad del dólar y hacer flotar su paridad, torna más difícil el ambiente internacional en el que se aplican las políticas mexicanas destinadas a reducir el déficit de la balanza comercial del país, y, en consecuencia, dificulta la consecución de este objetivo.

*El impuesto adicional, las exportaciones a EUA  
y la "guerra comercial"*

Para *The Economist*, de Londres, resultó claro qué país de América Latina sería el más afectado por el impuesto adicional de 10% sobre las importaciones sujetas a derechos:

...El más duramente afectado quizá será México, que se ha venido beneficiando de un creciente número de empresas de propiedad norteamericana establecidas justo al sur de la frontera para aprovechar los menores niveles de salarios.<sup>2</sup>

La misma autorizada publicación agregó:

El verdadero peligro, sin embargo, no es el efecto directo del impuesto adicional mismo, sino la posibilidad de una guerra comercial de represalias que pueda descarrilar al comercio mundial de la senda de crecimiento ininterrumpido que ha seguido en la posguerra.<sup>3</sup>

Son estos dos factores —efecto directo y posible guerra comercial generalizada— los que conviene examinar con cierto cuidado.

En 1970 las exportaciones mexicanas a Estados Unidos sumaron 985.9 millones de dólares, es decir, el 71.8% de las exportaciones totales de México. Del total de ventas a EUA, las de 90 artículos o grupos de artículos, con valor unitario superior a un millón de dólares, alcanzaron en 1970 a 910.2 millones y representaron el 92.3% de las ventas totales a ese país. Ahora bien, de acuerdo con la disposición norteamericana que establece el impuesto adicional de 10% a las importaciones<sup>4</sup> y con el arancel de importación vigente en EUA,<sup>5</sup> 61 de esos 90 principales artículos —cuyo valor exportado en 1970 ascendió a 521.0 millones de dólares, o el 52.8% de las ventas totales a EUA— quedan sujetos al impuesto adicional de 10%, mientras que los restantes 29 artículos —con valor exportado de 389.2 millones de dólares, o el 39.5% de las ventas totales a EUA— quedan exentos del impuesto adicional. (No fue posible determinar si el 7.7% restante de las exportaciones a EUA queda o no sujeto a impuesto adicional.)

De esta suerte, puede estimarse que el impuesto adicional de 10% a la importación establecido por Estados Unidos —en abierto desafío a los compromisos contraídos, a nivel mundial, en la UNCTAD y el GATT y, a nivel latinoamericano, en la Alianza para el Progreso— afectará directamente a algo más de la mitad de las exportaciones mexicanas a

<sup>2</sup> "The countries the surcharge will hit", *The Economist*, Londres, 21 de agosto de 1971, p. 60.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> Véase el texto de esta disposición en *The New York Times*, Nueva York, 17 de agosto de 1971.

<sup>5</sup> "Tariff Schedules of the United States", *Custom House Guide*, 1970 Edition, Budd Publications, Inc., Nueva York, 1970.

ese país, lo que equivale a algo más de la tercera parte de las ventas al exterior totales de México. De aquí no se sigue, por supuesto, que nuestras exportaciones a EUA vayan a reducirse en esa proporción, como algún comentarista sugirió. En realidad, es muy difícil determinar el efecto neto del impuesto adicional sobre el volumen exportado, pues entran en juego numerosos factores, objetivos y subjetivos. Entre los primeros se cuentan, por ejemplo, la elasticidad-precio de la demanda de los productos mexicanos de exportación sujetos al impuesto adicional, y, entre los segundos, factores tales como la posible decisión del importador norteamericano de diferir sus compras en espera de que el impuesto adicional se abrogue o se reduzca, o la de apresurarlas ante el temor de una guerra comercial a escala mundial.

Este temor no es tan infundado como podría parecer después de varias décadas de avances sostenidos hacia la liberación del intercambio internacional. De hecho, el impuesto adicional norteamericano anula varias décadas de avance en materia de liberación comercial internacional. Como demuestran las amargas experiencias del pasado, los países pobres son las víctimas más vulnerables de los conflictos comerciales y las guerras proteccionistas de los países avanzados.

*La reactivación de la economía las importaciones  
y el turismo norteamericanos*

Buena parte del conjunto de medidas adoptado por el Gobierno de Estados Unidos tiene como objeto reactivar la economía norteamericana y frenar el proceso inflacionario, después de casi dos años de "estanflación" (estancamiento con inflación).<sup>6</sup> En teoría, de alcanzarse los objetivos de este conjunto de estímulos fiscales al gasto en consumo y en inversión, se provocaría un nuevo auge que permitiría mayores importaciones y estimularía la demanda de viajes al exterior de los norteamericanos. Teniendo en cuenta la naturaleza de las medidas propuestas, bien puede ocurrir que así sea. Empero, nada garantiza que las importaciones adicionales norteamericanas vayan a ser suministradas por México o que sean necesariamente nuestras playas o ciudades las que elijan visitar los turistas norteamericanos. En el mejor de los casos, puede suponerse que mantendríamos la participación tradicional en los mercados norteamericanos de importaciones y turismo y que, mediante las medidas adecuadas de política —mejoramiento de la oferta exportable, intensificación de las medidas de promoción y desarrollo de nuevos atractivos turísticos, junto con el drástico mejoramiento de los existentes—, podríamos aspirar a una mayor participación.

#### UN INTENTO DE EVALUACION GENERAL

Con base en los anteriores señalamientos, pueden plantearse las siguientes conclusiones tentativas respecto de la posible repercusión de las medidas norteamericanas sobre la economía y las relaciones comerciales y financieras internacionales de México:

Primero, en palabras del Secretario de Hacienda y Crédito Público, "... una crisis monetaria internacional nos afecta a todos".<sup>7</sup> Afecta a México porque introduce el caos en

<sup>6</sup> Véase el texto del discurso del Presidente de Estados Unidos en la "Sección Internacional" de este mismo número de *Comercio Exterior*.

<sup>7</sup> Intervención del Lic. Hugo B. Margáin, secretario de Hacienda y Crédito Público, en la sesión de la Comisión Nacional Tripartita celebrada el 24 de agosto de 1971, *El Día*, México, 25 de agosto de 1971.

el comercio y los pagos internacionales; porque, muy probablemente, reducirá el valor expresado en oro u otras monedas del principal componente de la reserva monetaria internacional de México : los dólares; porque, sobre todo, empeora el ambiente internacional en que México aplica las políticas orientadas a mejorar la posición de su balanza comercial y hace más difícil alcanzar los objetivos previstos, pues habrá que afrontar el encarecimiento de las importaciones provenientes de ciertos países y una mayor dependencia respecto a nuestro cliente y proveedor principal.

Segundo, las restricciones a la importación impuestas por Estados Unidos afectan a más de la mitad de nuestras exportaciones a ese país, pudiendo provocar su contracción o, al menos, la reducción de su ritmo de crecimiento. Además, la posibilidad de una guerra comercial a escala mundial estorba los programas de expansión de nuestras exportaciones y puede frustrar sus perspectivas de crecimiento.

Todo parece indicar que en esta hora difícil para las relaciones económicas mundiales, los distintos países se aprestan a poner sus respectivas casas en orden. Para México esto significa, en el terreno del comercio exterior, estructurar una oferta exportable verdaderamente competitiva, y en el terreno del desarrollo interno, reducir drásticamente los desequilibrios distributivos y regionales que ahora lo caracterizan, para integrar un mercado interno dinámico que alivie la dependencia externa de nuestro proceso de desarrollo.

## La crisis monetaria internacional: un intento de interpretación

Como se preveía el pasado mayo, las decisiones tomadas en Europa, con la flotación del marco alemán y el florín holandés en primer término, no sirvieron para mucho. "Queda por ver —concluimos entonces— en qué va a quedar el sistema monetario internacional. La crisis está todavía en pleno desarrollo y es difícil prever su desenlace."<sup>1</sup>

Las medidas que, dentro de una "nueva política económica" para salir de la recesión, anunció el Gobierno de Estados Unidos el 15 de agosto último a fin de proteger el dólar "contra la especulación", no han hecho más que ahondar dicha crisis y tornar más oscuro aún el presente y el futuro de las transacciones internacionales. Una de esas medidas —la

<sup>1</sup> "Las nuevas sacudidas del sistema monetario internacional", *Comercio Exterior*, mayo de 1971, página 371.

proclamación de la inconvertibilidad del dólar en oro y otros activos de reserva— confirma y “legaliza” un estado *de facto*, en lo que se refiere al oro, y agrava el problema al extender la inconvertibilidad a los demás activos, entre los que seguramente hay que contar otras monedas convertibles y los derechos especiales de giro (los DEG).

La extensión resulta lógica dentro de la maniobra de protección del dólar, porque a través de otras monedas convertibles y de los DEG podría haber sido posible seguir exigiendo disciplina de la moneda estadounidense y forzar a Estados Unidos a tener que recurrir al Fondo Monetario Internacional en solicitud de unos créditos cuya concesión daría a esa institución derecho de juicio y de cierto control sobre la política monetaria del país solicitante. Así le ocurrió a la Gran Bretaña hace algún tiempo y los británicos se resignaron. Pero tal sujeción a una práctica por la que han pasado infinidad de naciones —sobre todo medianas y pequeñas— resulta inconcebible e inadmisibles para Estados Unidos, que no se aviene a que su política monetaria y financiera sea objeto del mismo escrutinio y tratamiento que en el común de los países. De ahí que el Gobierno estadounidense culpe en medida exagerada a la “especulación” por los quebrantos y problemas que afronta su dólar y de ahí, igualmente, que trate de arrojar sobre las demás monedas la tarea de remediar la crítica situación. Lo grave del caso es que aunque éstas quisieran, no podrían hacerlo, pues el remedio exige algo más que una realineación de paridades que haga que se revalúen frente al dólar diversas monedas hoy aparentemente bien sólidas.

Los pasos que ha dado el Fondo Monetario Internacional han sido demasiado cortos y prudentes a juicio de los más, pero quizá excesivos al parecer de Estados Unidos. Después de limitarse a tomar nota, sin calificarlos como tales, de los dos golpes asestados por el Gobierno estadounidense al sistema monetario internacional con su declaración de inconvertibilidad del dólar y su salida de la banda de fluctuación limitada al 1% (que impone el Convenio Constitutivo del Fondo), la institución ha sugerido, por medio de su Director-Gerente, una serie de acciones comunes para encontrar el orden y la calma. En este empeño no ha dejado de congratularse de la disposición que anunció el Gobierno estadounidense el 15 de agosto de colaborar con el FMI y otros países en la tarea de reformar lo existente, para establecer urgentemente un “nuevo sistema monetario internacional” de modalidades no explícitas, pero sobreentendidas. Yendo más lejos, el Director-Gerente del Fondo ha planteado a últimas fechas que la solución inmediata podría consistir en un doble movimiento: por un lado, Estados Unidos devaluaría cabal y abiertamente el dólar, elevando en forma moderada el “precio oficial” del oro ahora suspendido; por el otro, se establecería una nueva relación de las paridades monetarias, se procedería a una realineación (la revaluación de una serie de monedas respecto al dólar). La idea de cambiar la paridad dólar-oro revaluando el metal ha provocado el repudio tajante del Gobierno estadounidense. Lo grave, para seguir la misma línea de análisis, es que ni siquiera estas sugerencias del FMI remediarían gran cosa los graves quebrantos financieros internacionales. Porque en la medida en que se regresara así en lo fundamental al mecanismo de antes, surgirían en breve nuevas dificultades y serios conflictos. Un patrón dólar con el oro relegado más y más y con los DEG en calidad de complemento, conduciría rápidamente a fenómenos de expansión inflacionaria del dólar por gran parte del mundo, y haría que, otra vez, la unidad de medida de todas las monedas del mundo estuviese sujeta a los efectos depreciadores de las recaídas de una economía que, aunque poderosa, no escapa a la “estanflación” (estancamiento con inflación) ni a la depresión.

Es muy probable —y para algunos, como el Gobierno francés, es indiscutible—, que la

inconvertibilidad del dólar y la salida de la banda limitada de fluctuación constituyan incumplimientos o desconocimientos de preceptos o supuestos básicos del sistema aprobado en Bretton Woods y del acuerdo que instituyó los DEG. En cambio es seguro, sin sombra de duda, que en la actualidad ninguna moneda se considera obligada por tales preceptos o supuestos y que cada una, cada país, procede conforme a su conveniencia. Se ha roto el patrón de cambio oro implícito en el Convenio Constitutivo del FMI, que hacía del dólar la unidad de valor monetario en todas partes en virtud de su paridad exclusiva en oro y de su convertibilidad en éste; al mismo tiempo, han dejado de tener vigencia numerosas estipulaciones del propio FMI. Ello explica tanta diversidad de regímenes cambiarios, implantados la mayoría de las veces sin consultar al Fondo y explica, asimismo, que el cuadro presente dé idea de que se inicia el camino hacia la consolidación de bloques económicos con zonas monetarias rivales, cada una con patrón distinto y sin base de medida común. De las diversas monedas flotantes, libre o dirigidamente; de las que siguen un doble o múltiple mercado cambiario para el dólar; de las que se apegan a la paridad anterior al 15 de agosto con un mercado único pero restringido; de las que revalúan y de las que devalúan; del propio dólar inconvertible y con una paridad no actuante debido a su inconvertibilidad, de todo este conjunto caótico y desconcertante no parece surgir ningún elemento aglutinante o unificador.

Aceptar la tesis del patrón dólar presupone la realineación de paridades a satisfacción de Estados Unidos y, sobre todo, la realineación de los derechos arancelarios y otras restricciones al comercio exterior también a satisfacción de Estados Unidos (esto es, la victoria estadounidense en la "guerra comercial" de largo tiempo entablada en nuestra época). Presupone, desde luego, relegar más aún el oro y acelerar la marcha hacia su completa desmonetización para que el dólar quede solo y sin rival como unidad de valor monetario, sin otra base que él mismo, haciendo que los DEG desempeñen una tarea secundaria de complemento. En ese caso, según la teoría estadounidense, quizá se restableciera una convertibilidad del dólar, pero estrictamente regulada y restringida, para casos muy excepcionales; la convertibilidad podría ser, al principio, en oro y DEG; luego, sólo en DEG. La solución para los que acumularan muchos dólares —algo casi imposible mientras surtieran efecto las dos "realineaciones", salvo por movimientos redituables, que probablemente recuperarían su libertad— consistiría en seguirlos acumulando, en la flotación-revaluación, en la inflación o en el incremento de las importaciones.

Pero, como se ha dicho, esta "solución" de la tesis patrón dólar resultaría engañosa, porque ni evitaría la depreciación del signo monetario estadounidense —con la consiguiente desconfianza en él y sus efectos inevitables— ni su expansión inflacionaria en el resto del mundo. Con un patrón dólar así, poco podría escapar al alcance del torrente adquisitivo de Estados Unidos. Además, una de sus piezas esenciales, la "realineación" arancelaria y comercial, es más difícil aún que la otra y despierta mayor resistencia y temor. El conflicto de proteccionismos agudizado por Estados Unidos a consecuencia de un déficit comercial que parecía imposible, impulsa al mundo hacia una red de bloques económicos amurallados (como en 1929 y años siguientes) y avanza hacia su paroxismo. Es síntoma de una crisis mundial de la economía de mercado, más o menos mixta.

No obstante, el rumbo todavía sigue sin decidir y las reuniones en perspectiva —primero, los Seis (ampliados) de la CEE, los Diez después, la comunidad del FMI por último— se hallan envueltas en la bruma. Hay que subrayar que si bien la tesis del patrón dólar, tal como ha sido explicada por Estados Unidos, no parece gozar de mucho apoyo, es

poco lo que se alza frente a ella. No nos referimos al terreno académico, donde lo que sobran son planes y algunos sin duda de calidad, sino al nivel de poderes gubernamentales. En la Comunidad Económica Europea ha habido un intento de plan coherente como fruto de los trabajos del Comité Monetario y de la Comisión, pero no pudo sortear el escollo de la discrepancia entre Alemania y Francia que perdura desde mayo último sin atenuación visible. Comprendía, entre otros elementos integrados en un conjunto indisoluble, una "unidad de intervención" en los mercados cambiarios definida independientemente del dólar. Como se sabe, las autoridades monetarias tienen que intervenir para regular las cotizaciones, evitando que suban o bajen fuera de los límites convenidos o convenientes. Si se continúa empleando el dólar para tal fin es porque se le sigue reconociendo el carácter de unidad de medida o patrón, con todas sus consecuencias. Por ello es importante una nueva unidad de intervención, que iría acompañada de un régimen de control de cambios para los movimientos de capitales y de varias monedas vinculadas por paridades fijas, pero que flotarían "en bloque" respecto al dólar, de manera regulada y concertada en las operaciones comerciales y en forma casi libre para operaciones financieras.

Mas una "solución europea" no es una solución mundial, circunstancia que priva de vigor a la tesis de la Comisión de la CEE frente a la del patrón dólar, que sí es de alcance universal. Se inscribiría esa solución europea en el marco de una consolidación de bloques económicos y zonas monetarias sin base común de medida. El fenómeno consagraría la fragmentación, en diversidad de áreas separadas y "protegidas", de lo que hasta los últimos meses había parecido una comunidad operante bajo la égida del Fondo Monetario Internacional. Aunque no será sencillo salir de esa perspectiva, no debe descartarse la posibilidad de enfrentar una tesis también de alcance universal a la del patrón dólar. Es la de un patrón, "un instrumento de pago internacional (y de reserva) neutral y objetivo, de propiedad común y creado por decisión común, de acuerdo, en buena medida, con los intereses de los países en desarrollo". Es la tesis planteada ya en dos ocasiones en estas páginas (en septiembre de 1969 y en mayo último): "Los DEG, adecuadamente modificados en su naturaleza y sus normas operativas, podrían ser tal instrumento".<sup>2</sup>

En último caso, mientras el problema consista en una superabundancia de miles de millones de dólares invasores, compradores de empresas y otros activos fijos e instrumento de movimientos redituables (lo que se llama especulativo, aunque es esencia del sistema monetario capitalista), cabría imaginar, e intentar, otra salida al problema: rescatar, con los miles de millones de dólares que abruman a los bancos centrales extranjeros, esas empresas estadounidenses implantadas fuera de Estados Unidos, en casi todas partes. No alcanzaría para rescatar todas; pero sería un empleo muy provechoso y, desde luego, una descarga inmejorable de una plétora debida, en buena parte, a la inversión fácil y cómoda que ha extendido la propiedad estadounidense casi ilimitadamente. En cuanto a la furiosa "guerra comercial" que supone el recargo del 10% y cuyo efecto se acentuará con el proyectado recorte del 10% de la ayuda financiera, para América Latina la contramano más efectiva pasa por la integración económica regional. No es la única acción posible, y habrán de intentarse buen número de otras, separadamente y en conjunción con la mayoría de la comunidad mundial (mediante arbitrios fiscales y arancelarios). Pero, a la larga, el mercado común latinoamericano volverá a ser el mejor descubrimiento.

<sup>2</sup> Adviértase, además, lo que opinaba a este respecto Rinaldo Ossola, subdirector del Banco Central de Italia y presidente del grupo de expertos de los Diez, en "Hacia nuevas relaciones monetarias internacionales", *Comercio Exterior*, mayo de 1971, pp. 436-442.